

Coaliciones legislativas  
ganadoras en la  
Cámara de Diputados  
de México en  
la LXII Legislatura  
(2012-2015)\*

/ Winning Legislative  
Coalitions in Mexico's  
Chamber of Deputies  
in the LXII Legislature  
(2012-2015)

\* Recibido: 1 de mayo de 2015. Aceptado: 15 de junio de 2015.

TLA-MELAAU, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / issn: 1870-6916 / Nueva Época,  
Año 9, N° 39, octubre 2015/marzo 2016, pp. 32-56.

Juan Manuel Rodríguez Carrillo\*  
Roberto Santacruz Fernández\*\*

#### RESUMEN

En un escenario de integración multipartidista en la Cámara de Diputados, la formación de coaliciones legislativas se presenta como una tarea esencial para el funcionamiento del poder legislativo en particular, y del sistema político en general. En este artículo se presenta un análisis de la formación de coaliciones legislativas durante la LXII Legislatura. El estudio se realiza con sustento en las teorías de las coaliciones legislativas y de la teoría de la organización legislativa de tipo partidista.

#### PALABRAS CLAVE

Grupo parlamentario, organización legislativa, pro-coalición, coalición, posición espacial.

#### ABSTRACT

In a scenario of multi-party integration in the Chamber of Deputies, the formation of legislative coalitions appears as an essential task, particularly, for the operation of the legislative power, and, generally, for the political system.

This paper presents an analysis of the formation of legislative coalitions during the LXII Legislature.

The study is conducted with sustenance in the theories of legislative coalitions and the theory of the party legislative organization.

#### KEYWORDS

Parliamentary Group, Legislative Organization, Pro-coalition, Coalition, Spatial Position.

---

\* Doctor en Estudios Sociales, línea de procesos políticos, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México. (carrillo@colef.mx)

\*\* Profesor investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. (robsantafer@hotmail.com)

## 1. INTRODUCCIÓN

Las reformas al sistema electoral en México han posibilitado la transición a un sistema democrático,<sup>1</sup> al menos en el nivel procedimental. Este hecho trajo consigo modificaciones en la conformación del poder legislativo y la alternancia en el poder ejecutivo.

La nueva integración del poder legislativo, a partir de 1997, impuso nuevas condiciones de interacción a los actores que integran este poder. Ahora, a los legisladores se les presenta la necesidad de cooperar entre ellos para poder aprobar las iniciativas que se ponen a su consideración.

Bajo este nuevo escenario, la formación de coaliciones legislativas se exhibe como una tarea esencial para el funcionamiento del poder legislativo en particular, y del sistema político en general. El objetivo de este artículo es mostrar y analizar los elementos esenciales que determinan la formación de coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados durante la LXII Legislatura.

Realizar esta investigación implicó utilizar elementos cualitativos y cuantitativos. A partir de la legislación que regula el funcionamiento de la Cámara de Diputados, analizamos las características de los grupos parlamentarios. Para analizar la formación de coaliciones, elaboramos una base de datos en SPSS, la cual contiene los dictámenes que se votaron durante la LXII Legislatura, las coaliciones que se formaron en torno a ellos y los índices de cohesión de los grupos parlamentarios para cada votación. Además, nos apoyamos en los supuestos de las teorías de las coaliciones y en la teoría de la organización legislativa de tipo partidista.

El trabajo se estructura en dos partes. En la primera, se desarrollan los problemas que un sistema presidencial puede enfrentar para que los actores cooperen en la generación de legislación, y con ello, la importancia de la formación de coaliciones legislativas.

En la segunda parte, a partir del arreglo institucional de la Cámara de Diputados, hacemos un análisis de la integración de los grupos parlamentarios. Calculamos, además, sus índices de cohesión. Esto nos lleva a concluir que los grupos parlamentarios funcionan como pro-coaliciones.

<sup>1</sup> Para profundizar en este tema, véase Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partido y reformas*, México, Cal y Arena, 2000.

Más adelante, hacemos el análisis de las coaliciones donde todos los grupos se integraron. Las definimos con base en las teorías de coaliciones con juegos no cooperativos, como coaliciones con equilibrio. Finalmente, analizamos las coaliciones en las cuales al menos un grupo parlamentario tuvo incentivos para no formar parte de la coalición ganadora. Para ello, nos apoyamos en el modelo espacial, mostrando su importancia tanto en la posición espacial como en la noción del votante mediano en la posibilidad de que un grupo parlamentario forme parte de una coalición legislativa ganadora.

## 2. SISTEMA PRESIDENCIAL Y COALICIONES LEGISLATIVAS

América Latina ha experimentado transiciones de regímenes autoritarios a regímenes democráticos.<sup>2</sup> Huntington nombró dicho fenómeno como la “tercera ola de democratización”.<sup>3</sup> Estos cambios políticos generaron interés por la capacidad que los sistemas presidenciales tienen para propiciar estabilidad democrática. Ello se expresó en el aumento de las reflexiones teóricas y empíricas al respecto.

Las reflexiones se centraron, principalmente, en si el diseño institucional de los sistemas presidenciales tenía o no la capacidad de generar incentivos necesarios para fomentar la cooperación al interior del poder legislativo y de éste con el poder ejecutivo.

Desde una perspectiva teórica, sobre todo impulsada por las reflexiones de Juan Linz, el sistema presidencial genera pocos incentivos para que los poderes ejecutivo y legislativo cooperen. La falta de incentivos tiene su origen en dos arreglos institucionales: 1. la legitimidad democrática dual, y 2. la rigidez del sistema.<sup>4</sup>

La legitimidad democrática dual surge porque ambos poderes son elegidos mediante voto popular. Por ello, ambos pueden dar sustento legítimo a sus preferencias. Además, este problema se puede transferir al interior del poder legislativo, sobre todo cuando se trata de partidos políticos cohesionados y que representan una opción política distinta a sus similares, y también frente al ejecutivo.

Bajo tal arreglo, existe siempre un conflicto latente que puede llevar a situaciones problemáticas, sobre todo cuando existe gobierno dividido,<sup>5</sup> ya que no existe ningún principio democrático mediante el cual pueda resolverse.

<sup>2</sup> Bonometti, Petra y Ruiz Seisdedos, Susana, “La democracia en América Latina y la constante amenaza de la desigualdad”, *Adamios*, vol. 7, núm. 13, 2010.

<sup>3</sup> Huntington, Samuel, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.

<sup>4</sup> Linz, Juan, “The Perils of Presidentialism”, *Journal of Democracy*, vol. 1, núm. 1, 1990, pp. 51-69.

<sup>5</sup> Existe un gobierno dividido cuando el poder ejecutivo y el poder legislativo no están controlados por el mismo partido. Fiorina, Morris, *Divided Government*, New York, Macmillan, 1992, p. 24.

Aunado a ello, los mecanismos constitucionales pueden resultar demasiado complicados para dar solución a conflictos entre poderes.<sup>6</sup>

Por su parte, la rigidez del sistema es el resultado de los periodos fijos que tienen los integrantes de ambos poderes. Como consecuencia, no existe la posibilidad de introducir ajustes según lo requieran las condiciones políticas, sociales o económicas.

Este segundo arreglo institucional hace extremadamente difícil el reajuste en situaciones cambiantes. Ya que “un líder que ha perdido la confianza de su partido o de los partidos que han apoyado su elección no puede ser sustituido por otra persona más capaz de negociar compromisos con la oposición”.<sup>7</sup>

Sin embargo, los aspectos institucionales no son los únicos que deben considerarse. Los partidos políticos con representación en el poder legislativo juegan un papel fundamental en la construcción de acuerdos. Con partidos políticos cohesionados, el ejecutivo puede “negociar con los líderes de los partidos, reduciéndose el número de actores involucrados en las negociaciones y simplificándose así el proceso”.<sup>8</sup> Con ello, el ejecutivo puede lograr el apoyo de los grupos parlamentarios que integran el poder legislativo para que aprueben sus propuestas.<sup>9</sup>

La lógica anterior también se aplica en las negociaciones al interior del congreso, en donde los líderes de los grupos parlamentarios pueden comprometerse a garantizar el voto de sus legisladores, haciendo más previsible el proceso. Esto enfatiza la importancia que tiene la construcción de acuerdos entre los partidos que integran el poder legislativo y, por tanto, la formación de coaliciones legislativas; sobre todo en congresos multipartidistas en donde ningún grupo parlamentario tiene mayoría.

Si nos posicionamos en una perspectiva empírica, la preeminencia electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sobre todo antes de 1997, posibilitó que mantuviera el control de la mayoría absoluta en ambas cámaras del Congreso. Este hecho configuró la existencia de un gobierno unificado.

---

<sup>6</sup> Linz, Juan, “Democracia presidencial o parlamentaria: ¿qué diferencia implica?”, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, *La crisis del presidencialismo*, vol. 1, Madrid, Alianza, 1998, p. 34.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>8</sup> Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew, “Juan Linz: presidencialismo y democracia. Una revisión crítica”, *Desarrollo Económico*, vol. 34, núm. 135, 1994, p. 412.

<sup>9</sup> El Pacto por México es un buen ejemplo de esta situación. El pacto fue propuesto por el presidente de la república, Enrique Peña Nieto, miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y firmado el 2 de diciembre de 2012, por el presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Jesús Zambrano Grijalva; la presidenta nacional del PRI, María Cristina Díaz Salazar; y el presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Gustavo Madero Muñoz. El Pacto por México es un acuerdo entre el Ejecutivo Federal y los líderes de los tres principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD). Tiene como objetivo realizar reformas y cambios a la legislación que posibiliten la culminación de la transición democrática e impulsen el crecimiento económico. Algunos de los resultados del Pacto por México fueron la aprobación de la Reforma Educativa, la Reforma Energética y la Reforma en Telecomunicaciones, iniciativas del Ejecutivo que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión.

Lo anterior le facilitó al jefe del poder ejecutivo, mediante sus poderes metaconstitucionales,<sup>10</sup> integrar mayorías legislativas cohesivas y disciplinadas dispuestas a apoyar su agenda legislativa. Como consecuencia, las iniciativas que presentó el presidente se rechazaron en muy pocas ocasiones.

Sin embargo, las elecciones intermedias de 1997 dieron origen a la primera legislatura sin un partido con mayoría en la Cámara de Diputados. La composición multipartidista de la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura (1997-2000) generó una nueva lógica de interacción institucional entre los poderes ejecutivo y legislativo, y al interior de este último.

El modelo de negociación intrapartidario, donde el ejecutivo negociaba sus iniciativas sólo con su partido, transitó a un modelo de negociación interpartidario, en el cual se agregaron nuevos actores. La negociación ya no fue sólo entre el Ejecutivo y su partido; ahora los partidos de oposición se convirtieron en actores relevantes.<sup>11</sup>

En las elecciones presidenciales del año 2000, el candidato del PRI, Francisco Labastida, perdió las elecciones. Este acontecimiento marcó el fin del régimen de partido hegemónico. El ganador de ese proceso electoral fue el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox. Sin embargo, su partido no obtuvo la mayoría en el Congreso; tuvo 207 diputados de 500 y 46 senadores de 128. Por ello, carecía de una mayoría legislativa que le permitiera por sí misma aprobar su agenda de gobierno.

Las elecciones para diputados federales de 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015 han demostrado que el gobierno dividido es una regularidad del sistema político mexicano. Con ello, en este nuevo modelo de negociación interpartidario, tanto el ejecutivo como su partido, representado en el legislativo, están obligados a buscar la cooperación de los partidos de oposición, con la finalidad de aprobar las iniciativas que presentan.

La necesidad de buscar la cooperación de los otros grupos parlamentarios no sólo es del ejecutivo y de su partido, sino también de los partidos de oposición, en la medida en que ambicionan impulsar su agenda legislativa y en que las iniciativas que presenten sean aprobadas.

<sup>10</sup> De acuerdo con Jorge Carpizo, los poderes metaconstitucionales del presidente consistían en: a) la mayoría de los legisladores pertenecen al PRI, del cual el presidente es el jefe, y a través de la disciplina del partido, aprueban las medidas que el ejecutivo desea; b) si se rebelan, lo más probable es que estén terminando con su carrera política, ya que el presidente es el gran dispensador de los principales cargos y puestos en la administración pública, en el sector paraestatal, en los de elección popular y en el poder judicial; c) relacionado con el inciso anterior: por agradecimiento, ya que saben que le deben el sitio; d) además del sueldo, existen otras prestaciones económicas que dependen del líder del control político; y, e) aceptación de que el poder legislativo sigue los dictados del ejecutivo, lo cual es la actitud más cómoda y la de menor esfuerzo, amén que estas posturas se declaran sin ningún recato. Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978, p. 115.

<sup>11</sup> López Lara, Álvaro, "Entre la parálisis y el consenso. Los partidos y la formación de la agenda legislativa", en Adrián Giménez-Welsh (coord.), *Rumbo a los pinos en el 2006. Los candidatos y los partidos en el espacio público*, México, UAM - Porrúa, 2009, pp. 256-257.

Varias son las investigaciones que se han enfocado a estudiar la formación de coaliciones legislativas. Algunos de los principales hallazgos son, de acuerdo con el estudio de Casar,<sup>12</sup> en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, que las coaliciones integradas por el PRI y el PAN fueron más frecuentes en los temas de política y economía. La coalición que se formó con más frecuencia fue la integrada por todos los grupos parlamentarios, en temas de seguridad y justicia. En cuanto a la cohesión partidaria; el partido con menor indisciplina es el PRI.

Otro hallazgo fue, para el mismo periodo e instancia, que los principales elementos para la no cooperación son los costos electorales que el PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) pueden tener por su cooperación con el PRI. Por el contrario, cuando se trata de la discusión del presupuesto de egresos de la federación, los elementos para que el PAN vote a favor son los beneficios de federalizar y municipalizar el presupuesto; mientras que para el PRD es aumentar el presupuesto en gasto social.<sup>13</sup>

A partir del análisis del concepto de coaliciones mínimas ganadoras, en la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura, Díaz-Cayeros<sup>14</sup> señala que existen 32 coaliciones ganadoras posibles. De estas, sólo tres son mínimas ganadoras: una que involucra al PAN y al PRD con una mínima mayoría de 253 votos; una del PAN y PRI con 378 votos; y la tercera del PRI y PRD con 320 votos; bajo el supuesto de una alta cohesión de los grupos parlamentarios.

A partir de la votación de los diputados en las legislaturas LV a la LVII (1991-1997), López Lara<sup>15</sup> muestra que existe un patrón de cooperación entre los grupos parlamentarios, resultado de estrategias de negociación edificadas en anteriores legislaturas, de incentivos electorales y en distinta intensidad de preferencias sobre los temas de la agenda (sobre todo entre PRI y PAN), que evitan un bloqueo institucional entre el poder ejecutivo y el poder legislativo.

Un estudio de la formación de coaliciones con más amplio alcance es el de Casar.<sup>16</sup> Analiza las coaliciones que se formaron durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas. La autora indica que en estas tres legislaturas la coalición más frecuente fue la integrada por todos los partidos. En la LVII Legislatura, integrada por cinco grupos parlamentarios, en cuarenta y dos por ciento de las votaciones se incluyó a todos los partidos en la coalición. En la LVIII,

<sup>12</sup> Casar, María Amparo, "Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999", *Política y Gobierno*, vol. 7, núm. 1, 2000, pp.183-202.

<sup>13</sup> Carrillo, Ulises y Lujambio, Alonso, "La incertidumbre constitucional. Gobierno dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, 1997-2000", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60, núm. 2, 1998, pp. 239-263.

<sup>14</sup> Díaz-Cayeros, Alberto, "Dependencia fiscal y estrategias de coalición en el federalismo mexicano", *Política y Gobierno*, vol. 11, núm. 2, 2004, pp. 229-262.

<sup>15</sup> López Lara, Álvaro, "Presidencialismo y coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados en México (1991-1999)", *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, año/vol. 00, 2002, pp. 121-155.

<sup>16</sup> Casar, María Amparo, "Los gobiernos sin mayoría en México, 1997-2006", *Política y gobierno*, vol. 15, núm. 2, 2008, pp. 221-270.

con ocho partidos, cincuenta y tres por ciento; finalmente, en la LIX, con seis partidos, sesenta y nueve por ciento.

La segunda coalición más frecuente en la LVII Legislatura fue la de PRI-PAN con dieciséis por ciento, en la LVIII Legislatura fue PRI-PAN-PVEM,<sup>17</sup> con cinco por ciento, y finalmente, en la LIX Legislatura fue la de PRI-PRD-PVEM-PT<sup>18</sup>-CDPPN<sup>19</sup> con cinco por ciento.

Casar señala que no se han formado coaliciones permanentes en contra del partido del presidente. De acuerdo con sus datos, para “la LVII Legislatura, de las 214 votaciones, el PRI —partido del presidente— dejó de participar en 32 (quince por ciento). Para la LVIII Legislatura, de las 296 votaciones, el PAN —partido del presidente— no participó en ocho (tres por ciento). Finalmente, en la LIX Legislatura, el PAN dejó de participar en 66 ocasiones (diez por ciento) de 673”.<sup>20</sup>

Respecto a las iniciativas por su materia, Casar señala que en materia económica se generó un menor grado de consenso. Las más consensuales fueron las iniciativas en materia de seguridad y justicia, y varias. El PRI y el PAN son los dos partidos que con mayor frecuencia formaron coalición. Por su parte, el PRD reporta menor grado de participación en coaliciones ganadoras, sobre todo en materia económica.

La tabla 1 muestra que en la LXII Legislatura ningún grupo parlamentario tiene mayoría para, por sí mismo, aprobar los dictámenes que se presentan en el pleno para su votación. Aspecto que, como señalamos con anterioridad, modifica la interacción entre los poderes ejecutivo y legislativo y al interior de este último.

Tabla 1  
Integración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura (2012-2015)

Grupo Parlamentario	Inicio de legislatura	Fin de legislatura
PRI	212	214
PAN	114	113
PRD	104	99
PVEM	28	27
PT	15	11
Panal	10	10
MC	16	12
Morena	0	12
Sin grupo parlamentario	0	2

Fuente: Elaboración propia con base en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

<sup>17</sup> Partido Verde Ecologista de México.

<sup>18</sup> Partido del Trabajo.

<sup>19</sup> Convergencia Democrática Partido Político Nacional.

<sup>20</sup> Casar, María Amparo, *op. cit.*, 2008, p. 237.



El multipartidismo, que se expresa en la Cámara de Diputados, genera que se modifique el papel del poder legislativo. Este pasó de ser un legislativo sólo reactivo (es decir, su función se reducía casi exclusivamente en sancionar las iniciativas que el poder ejecutivo le presentaba), a un legislativo proactivo bajo estas nuevas condiciones.<sup>21</sup>

Los datos de la tabla 2 muestran que los actores que más contribuyen a la legislación son los diputados de los diversos partidos. El número de iniciativas aprobadas está en función del número de escaños con los cuales cuenta cada grupo parlamentario. El PRI, con un mayor número de escaños, es el grupo parlamentario que logra que se le aprueben un mayor número de iniciativas. Lo mismo sucede con los otros grupos parlamentarios. Por tanto, su éxito legislativo está en función de su número de escaños.

Tabla 2  
Iniciativas presentadas y aprobadas en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura

Presenta	Presentadas	Aprobadas
PRI	695	89
PAN	729	53
PRD	599	34
PVEM	238	16
PT	150	9
Panal	239	9
MC	497	18
Morena	12	0
Poder Ejecutivo	51	44
Comisiones legislativas	10	4
Órganos de gobierno	1	0
Congresos locales	80	0
Diputados de diversos partidos	148	31

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx>

<sup>21</sup> Un actor proactivo es quién introduce las propuestas de cambio legislativo y un actor reactivo es quién puede rechazar o enmendar estas propuestas. Colomer, Josep M. y Negretto, Gabriel, "Gobernanza con poderes divididos en América Latina", *Política y Gobierno*, vol. 10, núm. 1, 2003, pp. 13-61.

Así, en un sistema presidencial en donde ningún grupo parlamentario tiene mayoría en el congreso, la formación de coaliciones legislativas se convierte en una necesidad que tienen los legisladores para aprobar su agenda legislativa, y ver sus preferencias incluidas en los resultados legislativos.

Si bien son varias las investigaciones que se han hecho en el tema de la formación de coaliciones legislativas, estas son en su mayoría esencialmente empíricas. Sin embargo, han contribuido a la presentación de rasgos característicos de la formación de coaliciones legislativas. Considerando lo anterior, este artículo, además de su objetivo, pretende contribuir a una explicación más analítica a partir del uso de varias teorías.

### 3. FORMACIÓN DE COALICIONES LEGISLATIVAS

Una actividad política fundamental, observable en una extensa configuración de sistemas políticos, es la formación de grupos formales e informales que controlan algunas decisiones de interés general. Lo anterior ha impulsado en el ámbito académico las teorías que intentan explicar este fenómeno; entre ellas se encuentran las teorías de las coaliciones.

Estas teorías fundamentan sus supuestos en la teoría de juegos, la cual supone la existencia de un conjunto de individuos con preferencias definidas respecto a un conjunto de alternativas. Estas preferencias, por lo general, satisfacen ciertas propiedades de racionalidad.<sup>22</sup> Existe un subconjunto de individuos conocido como coalición. Hay una coalición cuando ésta prefiere  $x$  a  $y$  si y sólo si cada uno de sus miembros prefiere  $x$  a  $y$ .<sup>23</sup>

La teoría distingue entre dos tipos de juegos: cooperativos y no cooperativos. Han configurado dos enfoques analíticos: las teorías de coaliciones con juegos cooperativos y las teorías de coaliciones con juegos no cooperativos. Nos apoyamos en estos enfoques para analizar los elementos que influyen en la formación de una coalición legislativa ganadora, y que nosotros definimos como un grupo informal de legisladores de dos o más grupos parlamentarios, que reúnen recursos suficientes (votos) para aprobar o rechazar conjuntamente un dictamen y obtienen ganancias por su cooperación.

<sup>22</sup> El supuesto de racionalidad se fundamenta en tres componentes: acción intencional, preferencias consistentes y maximización de la utilidad. La acción intencional se refiere a que los resultados de las decisiones colectivas pueden ser explicadas por las acciones de los individuos, ya que éstas se encuentran orientadas hacia objetivos. Las preferencias consistentes hacen referencias a preferencias que pueden ser ordenadas, es decir, son transitivas y comparables. Finalmente, la maximización supone que los actores eligen el comportamiento que les proporciona la mayor utilidad de un conjunto de comportamientos posibles. MacDonald, Paul, "Useful or Miracle Maker: The Competing Epistemological Foundation of Rational Choice Theory", *The American Political Science Review*, vol. 97, núm. 4, 2003, p. 552.

<sup>23</sup> Ferejohn, John y Morris, Fiorina, "Purposive Models of Legislative Behavior", *The American Economic Review*, vol. 65, núm. 2, 1975, p. 407.

Además, con la finalidad de presentar un análisis más completo, utilizamos algunos supuestos de la teoría de la organización legislativa de tipo partidista.<sup>24</sup> En esta investigación consideramos que los principales elementos son: 1) la integración y funcionamiento de un grupo parlamentario, 2) el grado de cohesión legislativa de los grupos parlamentarios, y 3) su posición espacial.

### 3.1 *Los grupos parlamentarios como pro-coaliciones*

La teoría de juegos cooperativos supone que los jugadores asumen que si pueden obtener un beneficio por la cooperación, no dudarán en formar coaliciones. Los jugadores tienen información sobre cierta valoración previa de las coaliciones y reconocen cuáles son más valiosas y cuáles son menos valiosas.<sup>25</sup>

En los juegos cooperativos los individuos actúan recíprocamente entre sí para lograr metas interdependientes que maximicen los intereses particulares a través de metas compartidas, establecidas con base en el consenso.<sup>26</sup> Además, y a diferencia de los juegos no cooperativos, “los jugadores de cualquier subgrupo de los mismos tienen derecho de llegar a acuerdos contractuales que son vinculantes al cien por ciento”.<sup>27</sup> De esta manera, al subconjunto se le denomina coalición.

En este sentido, la Ley Orgánica del Congreso General (LOCG) establece que los legisladores deben constituirse en grupos parlamentarios de acuerdo con su afiliación política. Estos se componen por un mínimo de cinco miembros, pero sólo podrá existir uno por cada partido político.<sup>28</sup>

Así, el objetivo de la constitución de un grupo parlamentario es promover la actuación coordinada de los legisladores para cumplir con sus funciones establecidas en los postulados, principios, plataforma electoral y agenda legislativa del partido del cual forman parte.<sup>29</sup>

<sup>24</sup> Además de la teoría de la organización de tipo partidista, existen otras dos perspectivas: la distributiva y la informacional. La perspectiva distributiva supone que la organización legislativa representa una legislatura como un órgano de elección colectiva que tiene como tarea principal la asignación de beneficios políticos. Los legisladores compiten entre sí por los bienes escasos y la votación es el principal medio por el cual los beneficios son asignados. Así, la conexión electoral implica que cada miembro del Congreso tenga fuertes incentivos para buscar beneficios a los electores de su distrito. Por lo tanto, los representantes eligen las comisiones que incrementan sus oportunidades de reelección. Por su parte, en la teoría informacional, los beneficios políticos atañen sólo a la experiencia política de los legisladores; es decir, los legisladores obtienen beneficios colectivos por su especialización. En este sentido, la organización legislativa está orientada a que las normas y procedimientos ofrezcan incentivos para que los legisladores desarrollen conocimientos y compartan información relevante con otros legisladores. Considerando lo anterior, para ambos enfoques el principio de reelección consecutiva es algo fundamental y determina los supuestos de las teorías. Krehbiel, Keith, *Information and Legislative Organization*, Estados Unidos, The University Of Michigan Press, 2006, pp. 2-6.

<sup>25</sup> Monsalve, Sergio, “John Nash y la teoría de juegos”, *Lecturas Matemáticas*, vol. 24, 2003, p. 141.

<sup>26</sup> Soto, Antonio y Valente, María Rosa, “Teoría de los juegos: vigencia y limitaciones”, *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 11, núm. 3, 2005, p. 500.

<sup>27</sup> Friedman, James, *Teoría de juegos con aplicaciones a la economía*, España, Alianza, 1991, p. 42.

<sup>28</sup> Artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante LOCG.

<sup>29</sup> Artículo 18 del *Reglamento de la Cámara de Diputados (RCD)*.

Y si bien no existe ningún ordenamiento jurídico que señale que los grupos parlamentarios son la expresión de los partidos políticos en el ámbito legislativo, en la práctica esto sucede. Son agrupaciones institucionalizadas de diputados que normalmente comparten vínculos partidistas y posicionamientos ideológicos similares.<sup>30</sup> En ellos está la responsabilidad de transformar el mandato electoral en leyes.<sup>31</sup>

De esta manera, se desalienta la participación individual de los legisladores mientras se fortalece su disciplina partidista. Dicha situación se afianza al establecer que los grupos parlamentarios deben alentar la cohesión de sus miembros para mejorar su desempeño y cumplir con sus objetivos de representación política.<sup>32</sup>

Por tanto, podemos caracterizar a un grupo parlamentario como una pro-coalición, que supone que cada actor (grupo parlamentario) es un miembro potencial de una coalición, y que cada actor/pro-coalición trata de atraer a otros a una coalición para finalmente formar una coalición ganadora. Los actores no necesitan tener el mismo peso (número de legisladores). Ello supone un proceso de varias etapas en la formación de una coalición ganadora.<sup>33</sup>

Debemos agregar que el número de legisladores que integran un grupo parlamentario es un elemento clave en la formación de coaliciones legislativas. Para un grupo parlamentario con un número de legisladores cercano a la mayoría, será más fácil crear una coalición legislativa que apruebe una iniciativa.

Para un grupo parlamentario con pocos legisladores, por otro lado, la formación de una coalición se torna más difícil. Por ello, cooperar con otros partidos es fundamental. Tal vez las ganancias inmediatas de un grupo parlamentario minoritaria por su cooperación sean mínimas; sin embargo, puede intercambiar su cooperación en el presente por la cooperación de otros grupos parlamentarios en el futuro.

Pero debemos considerar que, independientemente del número de personas que convencionalmente creen que deciden, el proceso de llegar a una decisión en un grupo es la formación de un subgrupo (pro-coalición). Con ello, la formación de una coalición se convierte en un proceso dinámico que comienza cuando un líder (jugador que administra el crecimiento de la coalición, o el coordinador parlamentario) se compromete a tomar una decisión sobre determinada cuestión.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> Sánchez Navarro, Ángel, "Representación nacional y grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados", *Cuadernos de pensamiento político*, núm. 12, 2006, pp. 96-97.

<sup>31</sup> Béjar Algazi, Luisa, "La representación política en México: el papel de los partidos políticos y los grupos parlamentarios en la LVIII Legislatura", en Luisa Béjar Algazi y Gilda Waldman (coords.), *La representación parlamentaria en México*, México, UNAM - Gernika, 2004, p. 51.

<sup>32</sup> Artículo 76 de la LOCG.

<sup>33</sup> Grofman, Barnard, "A Dynamic Model of Proto-coalition Formation in Ideological 'N'-Space", *Behavioral Science*, vol. 27, núm. 1, 1982, pp. 77-90.

<sup>34</sup> Riker, William, *The Theory of Political Coalitions*, New Haven and London, Yale University Press, 1962, pp. 12-13.

Por tanto, el coordinador parlamentario se convierte en un actor fundamental en el funcionamiento de su grupo parlamentario, ya que es él quien queda a cargo de éste. Además, es quien expresa la voluntad de los legisladores de su grupo.<sup>35</sup> En este sentido, desde la perspectiva de la teoría de la organización legislativa de tipo partidista, el coordinador asume la figura de agente central.<sup>36</sup>

De acuerdo con la teoría, el coordinador parlamentario o agente central tiene tres características.<sup>37</sup> Primera: el agente asume los costos directos de monitorear los dilemas de elección colectiva que los miembros enfrentan.<sup>38</sup> Segunda: el agente posee, en virtud de su posición institucional, los incentivos selectivos para castigar la no cooperación y premiar la cooperación. Finalmente, el agente está motivado para asumir los costos del monitoreo y gastar recursos escasos en incentivos selectivos para castigar o recompensar a los legisladores que él controla, ya sea por recibir una parte sustancial del resultado colectivo o por otro esquema de compensación diseñado para alinear los intereses personales del agente con los resultados de la colectividad.

El coordinador parlamentario es miembro de la Junta de Coordinación Política (JCP).<sup>39</sup> Esta es una cuestión esencial, ya que la JCP es la encargada de asignar los recursos a los grupos parlamentarios. Tales recursos económicos se asignan de forma general y de forma proporcional de acuerdo con el número de diputados.<sup>40</sup>

Los recursos que se entregan a los grupos parlamentarios son incentivos que pueden influir en la cohesión de los legisladores.<sup>41</sup> Dichos recursos no son exclusivamente económicos; los grupos parlamentarios tienen la función de otorgar información y asesoría técnica a sus integrantes.

<sup>35</sup> Artículo 27 de la LOCG.

<sup>36</sup> La teoría del agente-principal para el estudio de las instituciones legislativas tiene su origen en la teoría económica, principalmente en la teoría de la agencia y la teoría de costos de transacción, las cuales además constituyen el fundamento de la economía institucional y del enfoque económico de la organización. La teoría del agente-principal en economía “parte del supuesto de que en cualquier interacción económica se pueden identificar dos partes: el principal y el agente. El principal contrata al agente para realizar un trabajo por cuenta del principal. Para facilitar la tarea, el principal le delega una parte de su autoridad de decisión al agente”. Gorbaneff, Yuri, “Teoría del Agente-Principal y el mercado”, *Revista Universidad Eafit*, núm. 129, 2003, pp. 76-77.

<sup>37</sup> Cox, Gary y McCubbins, Mathew, *Legislative Leviathan. Party Government in the House*, New York, Cambridge University Press, 2007, pp. 79-80.

<sup>38</sup> El problema de elección colectiva, en la teoría de la organización legislativa partidista, radica en la relación entre la eficiencia electoral del partido y las preferencias de los legisladores respecto a las preferencias de su electorado, es decir, entre los objetivos particulares y los objetivos colectivos. Las preferencias del legislador pueden ser contrarias a las preferencias del partido político al cual pertenece. Ello generaría problemas de eficiencia electoral. El objetivo de la organización legislativa es mantener el atractivo electoral del partido e impulsar su agenda legislativa. Heberlig, Eric, “Congressional Parties, Fundraising, and Committee Ambition”, *Political Research Quarterly*, vol. 56, núm. 2, 2003, pp. 151-152.

<sup>39</sup> Artículo 26 de la LOCG.

<sup>40</sup> *Ibid.*, artículo 29.

<sup>41</sup> Béjar Algasi, Luisa, *op. cit.*, 2006, p. 167.

Por lo anterior, el control de los recursos tanto económicos como técnicos es un incentivo importante para mantener la cohesión dentro los grupos parlamentarios. Además, sirve para que los legisladores que optan por ser independientes obtengan pocos beneficios, ya que el apoyo a los mismos se determina de acuerdo con las posibilidades de la Cámara.<sup>42</sup> Por lo que sus posibilidades de influir en la agenda legislativa se ven limitadas.

Así, la integración de los grupos parlamentarios se expresa como un juego en forma cooperativa, que se conforma mediante contratos vinculantes, en este caso con fundamento en una ley: la LOCG. Esto nos lleva a señalar que un grupo parlamentario es una pro-coalición.

Debemos puntualizar que en el contexto de una Cámara de Diputados en donde ningún grupo parlamentario cuenta con la mayoría, no podemos considerarlos como coaliciones por lo siguiente. De acuerdo con las teorías de las coaliciones, existen cuatro condiciones estructurales mínimas para la formación de una coalición ganadora: 1) algún número de jugadores superior a dos, 2) alguna distribución de recursos entre los jugadores, 3) algún punto en el cual alguna combinación de los jugadores se convierta en ganadora (una regla de decisión que determine cuándo son suficientes los asociados de la coalición para controlar una decisión), y 4) alguna ganancia que pueda ser distribuida entre los jugadores de la coalición ganadora.<sup>43</sup>

De acuerdo con los elementos anteriores, a partir de la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados los grupos parlamentarios no tienen las características 3 y 4. Es decir, ningún grupo parlamentario cuenta con el número suficiente de legisladores para por sí mismos controlar la decisión, y por lo tanto, no pueden obtener ganancias al no ser una coalición ganadora.

Por el contrario, durante el periodo de hegemonía del PRI, éste, como grupo parlamentario dentro del Congreso, sí podría considerarse como una coalición ganadora, ya que contaba con estos cuatro elementos estructurales. Por ello es que en un congreso donde ningún grupo parlamentario tiene mayoría para controlar la decisión, éstos pueden caracterizarse como pro-coaliciones.

La idea de definir a un grupo parlamentario como pro-coalición no sólo recae en la formalización de su integración mediante la LOCG y sus reglamentos internos, también se sustenta en su comportamiento en el momento de votar los dictámenes que se presentan ante el pleno.

Para considerar que un grupo parlamentario funciona como una pro-coalición, además debe mostrar cohesión en el momento de votar los dictámenes de las iniciativas que se presentan ante el pleno. Esto supone que

<sup>42</sup> Artículo 30 de la LOCG.

<sup>43</sup> Browne, Eric, "Coalition Theories: A Logical and Empirical Critique", *Comparative Politics Series*, vol. 4, núm. 43, 1973, p. 34.

la mayoría de los integrantes del grupo parlamentario votan en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra de un dictamen.

La forma estándar de medir la cohesión parlamentaria o partidista es mediante el índice de Rice, que mide la diferencia absoluta entre los votos a favor y en contra del partido (i) o grupo parlamentario:

$$I_i = | \%S\acute{i}_i - \%NO_i |$$

El índice de Rice va de 0 (cuando el partido se divide 50-50, a favor y en contra) a 100 (cuando todos los miembros del grupo parlamentario votan en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra).<sup>44</sup> Sin embargo, este índice no toma en consideración las abstenciones, que para el caso de la Cámara de Diputados se presentan comúnmente en las votaciones.

Jeffrey Weldon<sup>45</sup> señala que las abstenciones deben considerarse y propone la siguiente modificación al índice de Rice, que él denomina índice de Rice modificado:

$$IM_i = | \%S\acute{i}_i - \%NO_i - ABS_i |$$

Al igual que el índice de Rice, el modificado va de 0 a 100. El índice estará en 0 cuando, por ejemplo, el porcentaje de votación absoluta sea 50 a favor, 25 en contra y 25 abstenciones, y 100 cuando el porcentaje de votación absoluta sea 100 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Considerando que nuestro objetivo es analizar la formación de coaliciones legislativas, proponemos el siguiente índice, que nombramos índice de Rice modificado para coalición ganadora (IMCG). Así, cuando la votación de un grupo parlamentario es en torno a una iniciativa que fue aprobada en el pleno el índice es:

$$IMCG_i = | \%S\acute{i}_i - (\%NO_i + \%ABS_i) |$$

Cuando la votación de un grupo es en torno a una iniciativa que fue rechazada en el pleno, el índice es:

$$IMCG_i = | \%NO_i - (\%S\acute{i}_i + \%ABS_i) |$$

Al igual que el índice de Rice, los valores van de 0 a 100. De manera que tenemos un valor de 0 cuando la votación del porcentaje absoluto de la votación

<sup>44</sup> Weldon, Jeffrey, "Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002", trabajo presentado en el vigésimo segundo encuentro de la *Latin American Studies Association*, Hyatt Regency Miami, 2000, p. 2.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 3.

a favor es 50 y la suma de los porcentajes absolutos de la votación en contra y de las abstenciones es 50, y 100 cuando el porcentaje de votación absoluto a favor es 100 y no existen votos en contra ni abstenciones.

Para obtener los IMCG que se muestran en la tabla 3, calculamos el índice de la votación de cada grupo parlamentario para los 535 dictámenes que se votaron en el pleno durante la LXII Legislatura, y los promediamos. Además, los agrupamos por el tema de la iniciativa para observar si los temas de las iniciativas influyen en la cohesión de los grupos parlamentarios.

Tabla 3

Índice modificado para coalición ganadora en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados

GP*	Temas de los dictámenes que se votaron					General
	Economía	Política	Justicia y seguridad pública	Desarrollo social	Medio ambiente y recursos naturales	
PRI	99.9	99.8	99.8	100	99.9	99.9
PAN	97.2	98.8	99.1	99.4	98.2	98.5
PRD	86.4	86.1	91.9	93.1	95.6	90.6
PVEM	99.3	98.7	97.9	99.8	100	99.1
PT	85.7	88.2	86.9	94.3	87.1	88.4
Panal	99.8	99.8	99.3	99.7	100	99.7
MC	85.1	88.1	84.1	94.1	91.7	88.6
Morena	75.1	76.6	75.4	82.4	87.7	79.4
General	91.1	92	91.8	95.4	95	

\*Grupo Parlamentario

Fuente: Elaboración propia con base en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

Los IMCG de la tabla 3 revelan que en el momento de la votación los grupos parlamentarios son altamente cohesionados. Los índices son cercanos a 100. Esto nos permite señalar que los grupos parlamentarios funcionan como pro-coaliciones; es decir, son subgrupos integrados por jugadores que deciden sumarse a una pro-coalición, en la cual se distribuyen recursos entre los jugadores. Por ejemplo: presidencias de comisiones, presupuesto para el ejercicio de su encargo y apoyo técnico.



Los grupos parlamentarios más cohesionados fueron PRI, Panal, PVEM, PAN y PRD; con IMCG que van de 99.9, en el caso del PRI, a 90.6, que es el caso del PRD. Los grupos parlamentarios menos cohesionados, con IMCG menores a 90, fueron MC, PT y Morena.<sup>46</sup>

Por otra parte, los temas de los dictámenes influyen en el grado de cohesión de los grupos parlamentarios. En términos generales, los grupos parlamentarios fueron más cohesionados en temas de desarrollo social, seguido por los temas de medio ambiente y recursos naturales. Mientras que en los temas donde estuvieron menos cohesionados fueron economía, justicia y seguridad pública.

De lo anterior podemos concluir dos aspectos. Primero, que los arreglos institucionales de la Cámara de Diputados permiten que los grupos parlamentarios funcionen como pro-coaliciones.<sup>47</sup> Segundo, que los temas de los dictámenes que se someten a votación influyen en la cohesión de los grupos parlamentarios, originando variaciones de acuerdo con el tema.

El segundo aspecto indica que algunos de los diputados que integran un grupo parlamentario tienen diferentes preferencias con respecto a la mayoría de sus similares. Esto sugiere que las preferencias respecto a las políticas de los diputados de los grupos parlamentarios pueden jugar un papel importante en la formación de coaliciones legislativas ganadoras. Analizaremos este aspecto en el siguiente apartado.

### 3.2 Coaliciones legislativas como juegos no cooperativos

En los juegos no cooperativos, al contrario de los cooperativos, los jugadores “son incapaces de efectuar contratos legalmente obligatorios entre ellos”.<sup>48</sup> Esta incapacidad forma parte de las reglas del juego y está más allá del control de los jugadores. Además, los jugadores toman sus decisiones independientemente de las preferencias de los otros, aunque conociendo a los otros jugadores y las estrategias que estos tienen a su disposición.<sup>49</sup>

Por ello, las acciones de los individuos dentro de juegos no cooperativos pueden “conducir a estados inferiores (en términos de beneficio personal y social) a los estados cooperativos, pero que estos últimos no podrían implementarse al menos que existan reforzamientos externos (contratos firmados

<sup>46</sup> Por solicitud de diputados afiliados al partido político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), la Junta de Coordinación Política aprobó la conformación de su grupo parlamentario el 3 de febrero de 2015. El Instituto Nacional Electoral concedió el registro a Morena como partido político nacional el 9 de julio de 2014. *Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados*, martes 3 de febrero de 2015, año 18, núm. 4206.

<sup>47</sup> Somos conscientes de que los arreglos institucionales de la Cámara de Diputados no son los únicos elementos que influyen en la alta disciplina de los diputados. Otros elementos son el sistema electoral y la estructura partidista. Para ahondar más en estos aspectos, véase Nacif, Benito y Murillo, Lorena, “Para comprender la disciplina de partido en la Cámara de Diputados de México: el modelo de partido centralizado”, *Foro Internacional*, vol. 42, núm. 1, 2002, pp. 5-38.

<sup>48</sup> Friedman, James, *op. cit.*, p. 42.

<sup>49</sup> Monsalve, Sergio, *op. cit.*, pp. 138-139.

por ley, con verificación, etcétera) que obliguen a las partes a cumplir con el acuerdo de cooperación”.<sup>50</sup>

Otra característica esencial de los juegos no cooperativos es la generación de puntos de equilibrio. El concepto de punto de equilibrio fue propuesto por John Nash, quién señala que es la elección o combinación de elecciones en donde cada jugador maximiza su utilidad o beneficio con respecto a su propia elección, dadas las elecciones de los otros jugadores. Por tanto, no existe un equilibrio de Nash cuando al menos un jugador tiene incentivos para desviarse de la elección o combinación de elecciones.<sup>51</sup>

Cuando todos los grupos parlamentarios se incorporan o forman parte de una coalición ganadora, debemos considerar que existe un equilibrio de Nash, ya que ningún grupo parlamentario cuenta con incentivos para quedarse fuera de la coalición.

La tabla 4 muestra las coaliciones que estuvieron integradas por todos los grupos parlamentarios. Éstas representan 71.8% de las coaliciones formadas. En otras palabras, en 384 dictámenes de un total de 535 todos los grupos parlamentarios votaron a favor de ellos. Por lo tanto, en un número importante de dictámenes todos los grupos parlamentarios vieron plasmadas sus preferencias.

Tabla 4  
Coaliciones legislativas ganadoras con equilibrio por tema del dictamen

Coalición legislativa Ganadora	Economía	Política	Justicia y seguridad pública	Desarrollo social	Medio ambiente y recursos naturales	Total
PRI-PAN-PRD-PVEM-PT-Panal-MC	65	62	46	115	32	320
PRI-PAN-RD-PVEM-PT-Panal-MC-Morena	9	9	12	26	8	64
Total	74 (55.6%)	71 (61.7%)	58 (68.2%)	141 (89.2%)	40 (90.9%)	384 (71.8%)

Fuente: Elaboración propia con base en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

Presentamos de forma separada las coaliciones. Morena forma parte de una coalición ganadora en equilibrio. Morena se conformó como grupo parlamentario el 3 de febrero de 2015, es decir, casi al final de la LXII Legislatura.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>51</sup> Gibbons, Robert, *Un primer curso de teoría de juegos*, España, Antoni Bosch, 1992, p. 9.

De los 93 dictámenes que se votaron durante este último periodo, en 64 todos los grupos parlamentarios formaron parte de la coalición ganadora.

Además, podemos ver que en los dictámenes con temas de economía se formó un menor porcentaje de coaliciones integradas por todos los grupos parlamentarios. Esto indica que los grupos parlamentarios tienen mayores diferencias programáticas o ideológicas en este tema; en comparación, por ejemplo, con los temas de medio ambiente y recursos naturales y los de desarrollo social.

Por ello, es importante, para el caso de las coaliciones (donde más de un grupo parlamentario quedó fuera de la coalición ganadora), analizar la relevancia de las preferencias de los grupos parlamentarios y su impacto en la formación de coaliciones.

Para ello, nos apoyamos en las teorías de las coaliciones en el modelo espacial. Éstas introducen la dimensión espacial de preferencias sobre políticas como variable adicional para explicar el proceso de formación de coaliciones. En ellas, cada partido está representado por ciertas preferencias sobre políticas en una o más dimensiones. Propone que existe una dimensión izquierda-derecha. Cualquier coalición ganadora estaría formada por los grupos parlamentarios más cercanos en esta dimensión o por un conjunto de grupos parlamentarios vinculados con esa dimensión.<sup>52</sup>

La premisa básica es que no todas las coaliciones tienen las mismas posibilidades de formarse, ya que los grupos parlamentarios tienen diferentes objetivos; pero hay grupos que tienen objetivos similares a los de otros grupos. Es decir, algunas coaliciones potenciales tienen menos incompatibilidad de objetivos: tienen menor conflicto de intereses.<sup>53</sup>

El modelo espacial puede visualizarse como una distribución de actores a lo largo de una dimensión sobre políticas en la cual cada actor está colocado en la posición que más prefiere. Esta situación se expresa en la figura 1; cuando el conflicto de intereses entre las personas es más bajo, sus posiciones serán más cercanas.

Figura 1 / Posición de preferencias



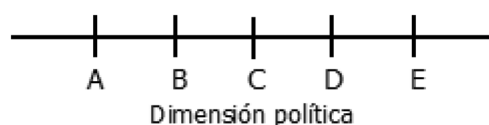
<sup>52</sup> Budge, Ian y Laver, Michael, "The Policy Basis of Government Coalitions: A Comparative Investigation", *British Journal of Political Science*, vol. 23, núm. 3, 1993, p. 501.

<sup>53</sup> Axelrod, Robert, *Conflict of Interest: A Theory of Divergent Goals with Applications to Politics*, Chicago, Markham, 1970.

Por lo tanto, la formación de una coalición está en función de la dispersión en la posición de los grupos parlamentarios y del conflicto de intereses. Podemos suponer, como se muestra en la figura 2, que tenemos cinco grupos parlamentarios etiquetados como A, B, C, D y E, en el orden de sus posiciones de izquierda a derecha sobre una dimensión política.

Figura 2

Posición de los grupos parlamentarios en una dimensión política



De acuerdo con la figura 2, existe mayor probabilidad de que una coalición ganadora se integre con los grupos parlamentarios B, C y D. Existe menor dispersión y probablemente menor conflicto de intereses que en los grupos parlamentarios integrados por A, C y E, donde la dispersión es mayor y probablemente también lo sea el conflicto de intereses sobre algún tema.

Por esta razón, una coalición de grupos parlamentarios adyacente, o una coalición conectada, tendrá una dispersión relativamente baja; por lo tanto, el conflicto de intereses será bajo por su mínima distancia ideológica.<sup>54</sup> Consecuentemente, habrá mayor probabilidad de que una coalición ganadora se forme por partidos adyacentes en la dimensión espacial de preferencias.

De acuerdo con el modelo espacial, los partidos más cercanos en sus posiciones ideológicas formarán coaliciones legislativas ganadoras con mucha mayor facilidad y frecuencia que los grupos parlamentarios con mayor dispersión, quienes se quedarán con mayor frecuencia fuera de las coaliciones ganadoras.

Existen estudios que, a partir de la votación nominal de los diputados, generan mapas espaciales mostrando de forma gráfica la posición espacial que cada legislador ocupa. Para generar el modelo espacial se calculan los puntos ideales de los legisladores.

Uno de los modelos de votación más completos es Wnominat,<sup>55</sup> desarrollado por Keith T. Poole y Howard Rosenthal. El modelo supone que cada legislador está representado como un punto en el espacio, con funciones de utilidad simétricas y de un solo pico, donde el legislador vota sinceramente,

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 169.

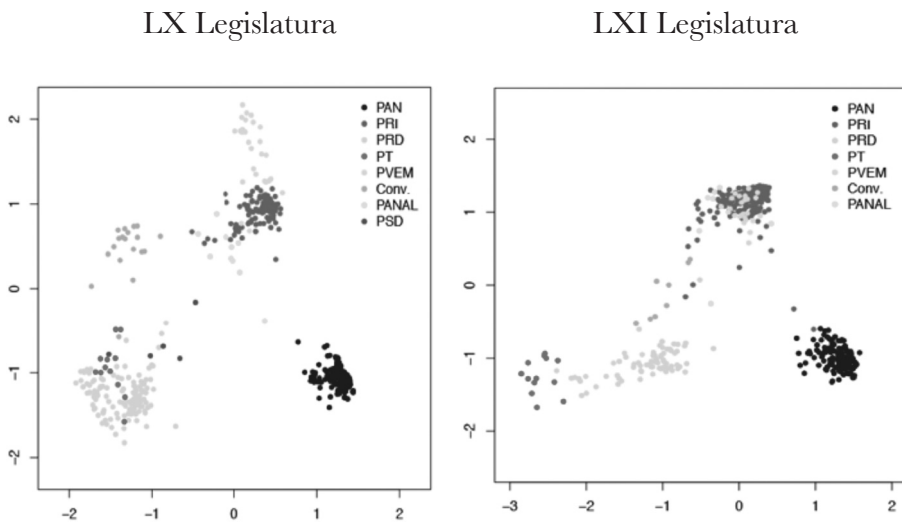
<sup>55</sup> Wnominat es un paquete que se corre en el programa estadístico R.

es decir, vota por el resultado más cercano a su punto ideal.<sup>56</sup> El modelo toma como unidad de análisis las votaciones nominales de cada uno de los legisladores. Considera cada votación nominal como dos entradas: una correspondiente al resultado político asociado con el *sí* y un resultado político asociado con el *no*.

A continuación, se muestran en la gráfica 1 los mapas espaciales de las legislaturas LX (2006-2009) y LXI (2009-2012), que se encuentran en la investigación de Eric Magar y que nosotros retomamos para esta investigación.<sup>57</sup> Nuestra finalidad es ver si existen pautas de votación que nos permitan entender la formación de coaliciones ganadoras en la que existió disidencia por parte de algún grupo parlamentario en la LXII Legislatura.

### Gráfica 1

Mapas espaciales de las votaciones en la Cámara de Diputados (2006-2012)



Fuente: <http://allman.rhon.itam.mx/~emagar/graphs/pygPaper/>

Los mapas muestran pautas en el comportamiento de los diputados y sus grupos parlamentarios de acuerdo con sus votaciones. Considerando sólo la primera dimensión izquierda-derecha, podemos observar que los grupos parlamentarios se ordenan de la siguiente forma: PT-Con.-PRD-Panal-PVEM-PRI-PAN. En algunos casos superponiéndose en sus posiciones unos grupos

<sup>56</sup> Poole, Keith, *Spatial Models of Parliamentary Voting*, Estados Unidos, Cambridge University Press, 2005, pp. 18-20.

<sup>57</sup> La investigación de Eric Magar puede consultarse en <http://allman.rhon.itam.mx/~emagar/>

parlamentarios con otros, por ejemplo, los de PT, Conv (que se convirtió en MC) y PRD; o el caso de Panal, PVEM y PRI.

La posición espacial de los grupos parlamentarios sugiere que existe mayor posibilidad que se formen coaliciones ganadoras entre Panal-PVEM-PRI-PAN incluso PRD, que por ejemplo, PT-MC-PAN. Además, existe mucha probabilidad de que los grupos parlamentarios que se encuentran en el centro del mapa espacial, es decir, en el 0 de la primera dimensión, se incluyan en todas las coaliciones al ser el votante mediano.

La lógica del votante mediano fue planteada por Duncan Black, quién formuló el teorema del votante mediano: si los miembros de un grupo tienen preferencias de un solo pico, entonces el punto ideal del votante mediano pertenece a un conjunto ganador.<sup>58</sup> Por tanto, “una posición mediana no perderá nunca en una competencia donde se aplique la regla de la mayoría”.<sup>59</sup> Sin embargo, podría empatar con otras alternativas cuando el intervalo entre las medianas sea muy cerrado.

Tabla 5  
Coaliciones legislativas ganadoras con disidencia

Coalición legislativa ganadora	Economía	Política	Justicia y seguridad pública	Desarrollo social	Medio ambiente y recursos naturales	Total
PRI-PAN-PRD-PVEM-Panal	19	15	7	4	0	45 (8.4%)
PRI-PAN-PRD-PVEM-PT-Panal	16	13	6	7	1	43 (8%)
PRI-PAN-PRD-PVEM-Panal-MC	6	5	3	1	1	16 (3%)
PRI-PAN-PVEM-Panal	3	4	4	1	1	13 (3.6%)
PRI-PRD-PVEM-Panal	10	2	1	0	0	13 (3.6%)
PRI-PRD-PVEM-PT-Panal-MC	2	1	2	1	0	6
PAN-PRD-PT-MC	0	0	1	1	0	2
PRI-PVEM-Panal	1	1	0	0	0	2
PRI-PAN-PRD-PT-Panal	1	0	0	0	0	1
PRI-PAN-PRD-PVEM	0	0	1	0	0	1

<sup>58</sup> Shepsle, Kenneth y Bonchek, Mark, *Las formulas de la política. Instituciones, racionalidad y comportamiento*, México, Taurus - CIDE, 2005, p. 91.

<sup>59</sup> Hinich, Melvin y Munger, Michael, *Teoría analítica de la política*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 55.

PRI-PAN-PVEM-PT-MC	0	1	0	0	0	1
PRI-PVEM-PT-MC	0	0	0	0	1	1
PRI-PRD-PVEM-Panal	0	1	0	0	0	1
PRI-PAN-PVEM-Panal-MC	0	0	0	1	0	1
PRI-PRD-PVEM-Panal-MC	0	1	0	0	0	1
PRI-PAN-PVEM	1	0	0	0	0	1
PRI-PAN-PVEM-PT-Panal-MC	0	0	1	0	0	1
PRI-PAN-PRD-PVEM-Panal-MC-Morena	0	0	1	0	0	1
PRI-PAN-PRD-PVEM-PT	0	0	0	1	0	1

Fuente: Elaboración propia con base en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

Como supone la teoría, los grupos más cercanos en la dimensión espacial formarán coalición. La tabla 5 nos muestra algunos datos interesantes. Hablando de las coaliciones donde uno o más grupos parlamentarios decidieron no incorporarse a la coalición ganadora, la coalición que en más ocasiones se formó fue la integrada por los partidos más cercanos (PRI-PAN-PRD-PVEM-Panal), en 45 ocasiones; representa 8.4% de las coaliciones.

En la segunda coalición más formada, con los mismos integrantes de la primera, se incorpora el PT, con 43 ocasiones. En la tercera más formada, en lugar de incorporarse el PT se incorpora MC, con dieciséis ocasiones.

La cuarta ya sólo se integra por los grupos parlamentarios de PRI-PAN-PVEM-Panal, y la quinta por PRI-PRD-PVEM-Panal. Estas dos últimas también se integran por los grupos parlamentarios más cercanos en la dimensión izquierda-derecha.

Como se había mencionado con anterioridad, el dictamen es un elemento que influye en la formación de una coalición. En los temas de economía se formó un mayor número de coaliciones en las cuales más de un grupo parlamentario se quedó fuera. Por ejemplo, de la coalición integrada sólo por PRI-PRD-PVEM-Panal, se formó en su mayoría en el tema de economía.

Después del análisis del contenido de las iniciativas que presentaron los grupos parlamentarios en los temas de economía podemos mencionar los siguientes matices en la presentación de propuestas de los grupos parlamentarios. El PAN presentó un mayor número de iniciativas orientadas al gasto en seguridad pública y en gasto a municipios.

Por su parte, las iniciativas del PRD se centraron principalmente en gasto en infraestructura, esencialmente en infraestructura social, y en programas sociales. Mientras que las iniciativas que presentaron los diputados del PRI se

distribuyeron en diversa problemáticas, y no se muestra una tendencia hacia priorizar un tema específico, como en los casos del PAN y PRD

Si consideramos un tema de economía específico, como la recaudación fiscal, las diferencias en los objetivos de las iniciativas son mucho más marcadas entre el PAN y el PRD. Las diferencias se encuentran principalmente en la deducción de impuestos: mientras el PAN propone deducciones a empresas, el PRD propone deducciones a microempresas, sobre todo a las que se encuentran en zonas rurales o campesinas.

El PAN propone exenciones fiscales a mercancías que se importan de otros países, mientras que el PRD tiende a proponer el cobro de impuestos a estas mercancías y exenciones fiscales a trabajadores con pocos salarios. Las iniciativas propuestas por los legisladores del PRI no se centran mayormente en una problemática.

Por otra parte, señalamos que el votante mediano, es decir, el grupo parlamentario que se encuentra en el centro de la dimensión espacial, en este caso el PRI (por su posición y su peso en función de su número de diputados), pertenece al conjunto ganador. En otras palabras, a la coalición ganadora, y que en estos términos es el que se integraría a un mayor número de coaliciones.

De acuerdo con la tabla 4 y 5, el PRI es el grupo parlamentario que se integra a un mayor número de coaliciones. Forma parte de 533. Sólo se queda fuera de dos coaliciones: las integradas por PAN-PRD-PT-MC; es decir, la coalición que, en términos de distancia espacial, tenía menos probabilidad de formarse.

Dos conclusiones se desprenden de los datos anteriores. Primera, como señala la teoría, los grupos parlamentarios más cercanos en el espacio ideológico son los que tienen mayores posibilidades de formar coaliciones debido a que tienen menor conflicto de intereses. Segunda, que los grupos parlamentarios que se encuentran en el centro del espacio ideológico, es decir, el votante mediano, forma parte del mayor número de coaliciones, ya que su posición le permite coaligarse con partidos que se encuentran tanto a su izquierda como a su derecha.

#### 4. CONCLUSIONES

Las transformaciones que el sistema político mexicano ha sufrido en las últimas décadas originaron cambios en los procesos de negociación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, y al interior de este último. Se pasó de un modelo de negociación intrapartidista a un modelo interpartidista.

Bajo este nuevo modelo de negociación, el ejecutivo dejó de tener un papel proactivo en la generación de legislación. Este papel se transfirió a los diputados y, por tanto, al poder legislativo en su conjunto. Con ello, pasó de ser un actor reactivo a ser un actor proactivo.



A su vez, este nuevo modelo de negociación hace necesario que los grupos parlamentarios cooperen para que puedan aprobar las iniciativas que presentan, por lo que la formación de coaliciones se convierte en un asunto central en el funcionamiento del sistema político.

Del análisis que presentamos, asoma que debemos considerar por lo menos tres aspectos al analizar la formación de coaliciones legislativas. El primero es el arreglo institucional del poder legislativo, sobre todo lo relativo a la conformación de los grupos parlamentarios, ya que como mostramos con base en la teoría de coaliciones con juegos cooperativos éstos pueden funcionar como pro-coaliciones.

Si los grupos parlamentarios funcionan como pro-coaliciones se convierten en un elemento esencial que facilita la formación de coaliciones legislativas ganadoras, ya que no es necesaria la negociación entre actores individuales. Así, el proceso se hace más predecible entre actores colectivos. Aunado a ello, el coordinador parlamentario se convierte en un elemento central que contribuye a la disciplina de los legisladores a su cargo y, por tanto, éstos actúan como una pro-coalición.

Segundo, mediante los IMCG, mostramos que cuando los legisladores votan los dictámenes que se presentan ante el pleno son altamente cohesionados, es decir, en su gran mayoría votan en el mismo sentido en el que vota su grupo parlamentario. Esta situación nos lleva a concluir que los grupos parlamentarios funcionan como pro-coaliciones.

Tercero, las preferencias ideológicas o programáticas influyen en la formación de coaliciones, ya que la posición espacial de un grupo parlamentario determina sus posibilidades de formar parte de una coalición ganadora. Cuando un grupo parlamentario es el votante mediano, tiene muchas posibilidades de formar parte de la mayoría de las coaliciones legislativas ganadoras.